

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN E INNOVACIÓN EN LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE

Curso: 2024/25

DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA

Titulación:	DOBLE GRADO EN FISIOTERAPIA + CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE (PLAN 2023)
Año Plan de Estudios:	2010
Curso de Implantación:	2023/24
Centro Responsable:	Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología y Facultad de Ciencias de la Educación
Nombre Asignatura:	Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación e Innovación en la Actividad Física y Deporte
Código:	5560014
Tipología:	FORMACIÓN BÁSICA
Curso:	PRIMERO
Periodo de Impartición:	SEGUNDO CUATRIMESTRE
Créditos ECTS:	6
Horas Totales:	150
Área/s:	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA
Departamento/s:	MOTRICIDAD HUMANA Y RENDIMIENTO DEPORTIVO

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

Objetivos, entendidos como resultados del aprendizaje:

RA1.5 Tomar decisiones y elaborar procedimientos y protocolos con fluidez y naturalidad

en contextos de intervención diversos (enseñanza formal e informal físico-deportiva; entrenamiento; ejercicio para la salud; dirección técnica), poco estructurados, de creciente

complejidad e imprevisibles.

RA 1.6 Articular y desplegar todo el proceso metodológico integrado por la observación, análisis, diagnóstico, diseño, ejecución, reflexión, evaluación técnico-científica y/o difusión en diferentes entornos y contextos

RA 2.2 Articular y desplegar procedimientos y protocolos en un nivel avanzado para la evaluación técnico - científica del individuo y su perfil de adaptación, del entorno de la práctica y de los recursos materiales utilizados, en diferentes ámbitos, contextos y tipos de actividades.

RA 2.5 Elaborar con fluidez, naturalidad, de forma consciente y continuada formas adecuadas, eficientes, sistemáticas, basadas en evidencias científicas y variadas de los procesos de desarrollo, adaptación y mejora o readaptación de determinadas capacidades de cada persona en relación al movimiento humano y su optimización para resolver problemas poco estructurados, de creciente complejidad e imprevisibles.

RA 3.3 Articular y desplegar un nivel avanzado de promoción, orientación, coordinación, supervisión y evaluación técnico-científica de la actividad física, el ejercicio físico y/o el deporte apropiados y variados, adaptados a las necesidades, demandas y características individuales y grupales de personas jóvenes y adultas sanas.

RA 5.7 Comprender, articular e implementar el diseño básico y funcional de los materiales e instalaciones deportivas para asegurar una práctica de actividad física y deporte segura y eficiente adaptada según el desarrollo, características y necesidades de los individuos y la tipología de la actividad, espacio y entidad en cualquier tipo de organización, población,

contexto y entorno profesional.

RA 5.9 Articular y desplegar un nivel avanzado de destrezas en el diseño y elaboración de informes técnicos en todos servicios de actividad física y deporte, contextos y entornos profesionales adaptados al desarrollo, características y necesidades de los individuos y la tipología de la actividad, espacio y entidad, garantizando la seguridad, eficiencia y profesionalidad de la actividad desempeñada.

RA6.2- Analizar, revisar y seleccionar el efecto y la eficacia de la práctica de métodos, técnicas y recursos de investigación y metodología de trabajo científica en la resolución de problemas complejos y especializados que requieren el uso de ideas creativas e innovadoras.

RA 7.3 Analizar, comprender, identificar y reflexionar de forma crítica y autónoma las características, situación y desempeño en el ejercicio profesional en la actividad física y deporte, con énfasis en los Graduados en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte en cada uno de los ámbitos de actuación profesional y funciones laborales, así como la contextualización en el mercado laboral y con otros profesionales de actividad física y deporte periféricos o indirectos.

Competencias básicas

CB2: Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3: Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes

(normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión

sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

Competencias genéricas

CG3: Conocer y utilizar los recursos informáticos y las nuevas tecnologías de la información y comunicación de aplicación al cuerpo de conocimientos de las ciencias de la

actividad física y el deporte.

CG4: Identificar, investigar y solucionar problemas derivados del ejercicio de las profesiones del deporte desarrollando mecanismos óptimos de toma de decisión.

CG9: Potenciar un aprendizaje autónomo que favorezca la adaptación a nuevas situaciones profesionales, personales y sociales dentro del área de las ciencias de la actividad física y el deporte.

CG12: Perseguir estándares de calidad en el desarrollo de las distintas profesiones del

deporte a partir, principalmente, de un aprendizaje continuo e innovador.

Competencias transversales

CT1: Que los estudiantes adquieran capacidad para promover el progreso y desarrollar y

fomentar el espíritu emprendedor.

CT2: Que los estudiantes adquieran actitudes y capacidad para fomentar y garantizar el

respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no

discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.

Competencias específicas

CE1.2 Conocer y aplicar diferentes metodologías, referidas al ámbito de la actividad física y

el deporte, según los contextos y los sectores poblacionales (niños, adolescentes, adultos,

personas mayores y personas con discapacidad) a los que se dirija un programa o actividad concreta.

CE1.3 Adaptar la intervención educativa a las características y necesidades, individuales y

colectivas, de cada sector de la población (niños, adolescentes, adultos, personas mayores

y personas con discapacidad), atendiendo al género y la diversidad.

CE2.3 Conocer y aplicar pruebas de valoración y control de la condición física y del rendimiento físico-deportivo.

CE3.3 Diseñar y aplicar programas de actividad física, ejercicio físico y deportes adaptados

a las características individuales y grupales de diferentes sectores poblacionales, atendiendo especialmente a la diversidad de edades, de orientación sexual, de funcionalidad o de salud.

CE4.3 Evaluar programas centrados en las manifestaciones del movimiento humano, teniendo en cuenta las personas a las que se dirigen y los contextos en los que se desarrolla.

CE5.3 Identificar, organizar, dirigir, planificar, coordinar, implementar y evaluar el desempeño profesional de los recursos humanos, con énfasis en la dirección, coordinación,

planificación, supervisión y evaluación técnico-científica de la actividad, desempeño realizado y de la prestación de servicios por los profesionales de actividad física y deporte,

en todos los tipos de servicios y en cualquier tipo de organización, contexto, entorno y con

énfasis en las poblaciones de carácter especial y en cualquier sector de intervención profesional de actividad física y deporte garantizando la seguridad, eficiencia y profesionalidad en la actividad desempeñada en el cumplimiento de la normativa vigente.

CE6.2 Comprender cómo se aplican distintos métodos, técnicas y recursos de investigación científica para la resolución de problemas propios de la actividad física y el deporte.

CE6.3 Justificar las decisiones profesionales del Graduado-a en Ciencias de la Actividad

Física y el Deporte en base a una fundamentación científica constante y rigurosa.

CE7.3. Analizar de forma crítica y autónoma el desempeño profesional del Graduado-a en

Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.

CONTENIDOS O BLOQUES TEMÁTICOS

1. Metodología, diseños y análisis de investigación en intervenciones de actividad física y deporte.
2. Nuevas tecnologías en la actividad física y deporte.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Actividad Horas

A Clases Teóricas 30

C Clases Prácticas en aula 2

E Prácticas de Laboratorio 4

F Prácticas de Taller/Deportivas 20

G Prácticas de Informática 4

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE

La metodología a seguir será lo suficientemente variada para adaptarse a la variedad de

contenido y tipo de enseñanza que se plantea en el módulo. Se utilizará una metodología

participativa, activa, integradora y actualizada, buscando en todo momento la libertad de

acción y espontaneidad del alumnado. El/la estudiante participará en la construcción de su

propio conocimiento, y en un modelo de aprendizaje significativo.

Para ello se utilizarán diferentes recursos docentes: clases expositivas de carácter participativo, seminarios, talleres, grupos de trabajo, prácticas de campo, actividades académicas dirigidas sin presencia del profesor-a, etc.

Teniendo en cuenta la vinculación de los contenidos con la tecnología, se abogará por metodologías innovadoras en las que incorporar estas herramientas sea uno de los ejes fundamentales a trabajar en el aula con los estudiantes.

Se desarrollarán sesiones prácticas con el alumnado para que sea capaz de diseñar, crear, producir y evaluar diferentes herramientas tecnológicas deportivas del área de la actividad

física y el deporte, además de la creación de programas para el apoyo al diseño de contenidos y actividades de aprendizaje. En la medida de lo posible, se tenderá hacia metodologías que impliquen el uso de software libre.

Las diferentes metodologías docentes que podrán utilizarse en la asignatura serán:

1) MD1:

Sesiones teóricas, 2) MD2: Sesiones prácticas, 3) MD3: Seminarios, 4) MD4: Actividades

dirigidas, y 5) MD5: Tutorías.

SISTEMAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

a) Normativa reguladora de la evaluación y calificación de las asignaturas

https://euosuna.org/images/archivos/estudios/NORMATIVA_REGULADORA_EVALUACION.pdf

b) Criterios de Evaluación Generales:

Opción A:

Sobre los contenidos teóricos:

Al inicio del curso el profesor/a establecerá en el proyecto docente los criterios y sistemas

de calificación de la parte teórica de la asignatura. Para superar esta parte de la asignatura

es preciso obtener al menos un 50% de su valor máximo.

Sobre los contenidos prácticos:

Al inicio del curso el profesor/a establecerá en el proyecto docente los criterios de

calificación de la parte práctica de la asignatura. Para superar esta parte de la asignatura es preciso que el alumno/a participe en el mínimo de sesiones prácticas presenciales establecidas por el profesor/a a principio de curso y obtenga una puntuación de, al menos, un 50% de su valor máximo. La participación debe ser activa, de forma que si el alumno/a asiste a la sesión pero no interviene en las actividades propuestas, la asistencia no será contabilizada.

Opción B:

Aquellos alumnos/as que no cumplan con el requisito de asistencia mínima a las sesiones prácticas estipulado en el proyecto docente deberán realizar una prueba específica, la cual será definida en dicho documento correspondiente al curso académico en cuestión. En esta prueba se contemplará la figura del estudiante con necesidades académicas especiales (al que se le realizarán, dentro de dicha prueba, las adaptaciones pertinentes), que incluye las situaciones personales de grave dificultad o discapacidad, los casos de embarazo y la compaginación de estudios con la actividad laboral. Para superar la asignatura es preciso obtener al menos un 50% de su valor máximo.

En caso de que el alumno/a no supere la totalidad de los apartados contemplados en la evaluación al inicio del curso, las puntuaciones obtenidas en aquéllos que si han sido superados serán respetadas hasta la convocatoria del mes de diciembre del curso en consideración.

Criterio de calificación

En líneas generales, y atendiendo a la normativa específica de la Universidad específica, se

recuerda en relación a los sistemas de evaluación que:

1. Los sistemas de evaluación y calificación podrán estar basados en los siguientes elementos:

a) La participación en las clases teóricas y prácticas que se realicen, así como los seminarios y demás actividades complementarias. b) Los trabajos presentados en relación con el contenido de la asignatura. c) Los exámenes. d) Otras pruebas que se realicen.

2. Los sistemas de evaluación de las competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por los estudiantes incluidos en el programa de la asignatura podrán basarse en algunos de los siguientes elementos: a) Actividades de evaluación continua. b) Exámenes, parciales o finales.

3. Los sistemas podrán contemplar una relación de requisitos específicos como, por ejemplo, la realización de exámenes u otro tipo de pruebas, la asistencia a un número mínimo de horas de clases prácticas, la realización obligatoria de trabajos, proyectos o prácticas de laboratorio y la participación en seminarios.

4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 55.4 del EUS, en cada asignatura los estudiantes tendrán derecho a optar entre las distintas posibilidades de evaluación que se

contemplan en los proyectos docentes; en cualquier caso, la calificación máxima que se pueda obtener no se podrá ver afectada por el procedimiento de evaluación utilizado.

5. Se entienden como posibles actividades de evaluación continua: a) La participación en las clases lectivas, tanto teóricas como prácticas, incluida la asistencia y defensa de ponencias y trabajos en seminarios. b) La realización de prácticas informáticas, clínicas, jurídicas, de laboratorio, de campo, en aulas multidisciplinares de arquitectura o ingeniería, etc. c) Los trabajos presentados en relación con el contenido de la asignatura. d) Otras pruebas que se realicen como, por ejemplo, pequeñas pruebas de control periódico de conocimientos. e)

Cualquier otra actividad de evaluación que se lleve a cabo en presencia de un profesor ante un grupo de impartición de la asignatura en un aula, sala de seminario, laboratorio, taller, etc.

Las actividades de evaluación continua presenciales se realizarán siempre dentro del horario lectivo de la asignatura fijado en su plan de organización docente.

6. En cada curso académico, los estudiantes tendrán derecho a presentarse, en cada asignatura en que se matriculen, a dos de las tres convocatorias ordinarias, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 4 de este artículo.

7. Los estudiantes que se matriculen por primera vez en la asignatura sólo podrán presentarse a las dos convocatorias inmediatamente posteriores a la finalización del periodo lectivo de la asignatura.

8. Los estudiantes que se matriculen por segunda vez, o sucesivas, podrán elegir, de entre las tres ordinarias, las dos convocatorias a las que deseen presentarse en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.

9. Los estudiantes que, para la conclusión de sus estudios, tengan pendientes de obtener

menos del 10% de los créditos totales, excluidos los créditos asignados al trabajo fin de carrera y a las prácticas externas, podrán presentarse a las tres convocatorias ordinarias. Una de ellas, elegida por el estudiante, tendrá la consideración de convocatoria extraordinaria. La no superación de una convocatoria extraordinaria no será computada a efectos de las normas de permanencia.

10. Las revisiones se llevarán a cabo durante, al menos, dos días lectivos entre los seis

posteriores a la fecha de publicación de las calificaciones. El horario de cada día y las

dependencias en las que se llevará a cabo el procedimiento de revisión serán fijadas y

publicadas a la vez que las calificaciones provisionales por el profesorado responsable, que

velará por que el horario establecido sea lo suficientemente amplio como para poder atender a todos los estudiantes.

En concreto, para poder cursar esta asignatura, se establecen dos modalidades de evaluación.

En cualquiera de ambas modalidades es necesario superarla con un 50% de la calificación final.

Además, se debe atender específicamente a los requisitos mostrados a continuación

Evaluación continua (Opción A)

La evaluación continua es un proceso de evaluación que requiere la participación semanal del estudiantado durante el desarrollo de la asignatura. En concreto, implica dos hitos importantes:

- 1) asistir al menos al 80% de las prácticas de su grupo de prácticas asignado para ese curso, y
- 2) haber entregado en fecha y forma algunas de las actividades que se marcan a continuación.

El incumplimiento de cualquiera de estas partes significará la terminación de la modalidad de evaluación continua, debiendo presentarse a la evaluación no continua. No se admitirá ningún

tipo de justificación de falta o justificación de retraso de envío de las tareas de evaluación

continua, salvo en aquellos casos en el que el/la estudiante sea deportista de alto nivel o alto

rendimiento, previo justificante por la federación nacional correspondiente.

Al inicio de la asignatura el profesorado establecerá las fechas de entrega de cada actividad de

evaluación. La asignatura, al componerse de dos módulos diferenciados, tendrá un proceso de

evaluación por módulos.

Para el primer módulo (Competencias digitales) se proponen las siguientes actividades de

evaluación en esta modalidad:

- Portafolio (5%). Se compone de varias entregas parciales relacionadas con los contenidos

teóricos, los cuales deben ser entregados en tiempo y forma para seguir el proceso de

evaluación continua (se deberá entregar al menos el 80% en tiempo y forma).

- Tareas (45%). La entrega de tareas está formada por: prueba escrita de respuesta abierta

(25%), mapa conceptual (10%) y trabajo académico (10%).

Para el segundo módulo (Nuevas tecnologías en la actividad física y deporte) se proponen las

siguientes actividades de evaluación en esta modalidad:

- Portafolio (5%). Se compone de varias entregas parciales relacionadas con los contenidos

teóricos, los cuales deben ser entregados en tiempo y forma para seguir el proceso de

evaluación continua (se deberá entregar al menos el 80% en tiempo y forma).

- Trabajo académico (10%). Al inicio del curso el profesorado explicará el trabajo académico, el

cual tendrá una fecha de entrega y la cual será requisito indispensable para poder seguir

cursando la asignatura.

- Prueba final (35%). La prueba final se compone de la simulación de una situación real

profesional, relacionado con los resultados de aprendizaje de la asignatura. En ella, el

estudiantado deberá seguir un flujo de trabajo con su ordenador personal, formado por

diferentes pasos que el profesorado compartirá en el momento de realizar la prueba.

En

concreto, constará de las siguientes partes: 20% preguntas abiertas, 10% preguntas tipo test, y

5% estudio de caso. Se insiste en la necesidad de traer un ordenador personal a esta prueba.

En caso de superar alguno de los módulos por separado, se guardará la nota correspondiente

para las convocatorias oficiales del mismo curso académico, debiendo ser aprobada la parte no

superada en estas.

Evaluación no continua (Opción B)

La evaluación no continua es un proceso de evaluación que no implica los requisitos de la

modalidad anterior. Está enfocada al estudiantado que no desee cursar la opción anterior, y recomendado para aquellos que no puedan seguir la evaluación continua por cualquier motivo,

por ejemplo, laborales. La evaluación no continua se realizará en los plazos de las convocatorias oficiales de la asignatura. La asignatura, al componerse de dos módulos

diferenciados, tendrá un proceso de evaluación por módulos.

Para el primer módulo (Competencias digitales) se proponen las siguientes actividades de

evaluación en esta modalidad:

- Prueba tipo test (50%). Relacionada con el contenido de la asignatura (créditos teóricos y prácticos).

Para el segundo módulo (Nuevas tecnologías en la actividad física y deporte) se proponen las

siguientes actividades de evaluación en esta modalidad:

- Prueba final (50%). La prueba final se compone de la simulación de una situación real

profesional, relacionado con los resultados de aprendizaje de la asignatura. En ella, el

estudiantado deberá seguir un flujo de trabajo, formado por diferentes pasos que el profesorado

compartirá en el momento de realizar la prueba. En concreto, constará de las siguientes partes:

25% preguntas abiertas, 15% preguntas tipo test, y 10% estudio de caso. Se insiste en la

necesidad de traer un ordenador personal a esta prueba. En un inicio, esta prueba será

realizada con un ordenador personal.

Sobre normativa de convivencia y evaluación:

Se recuerda al estudiantado que, según las Normas de Convivencia de la Universidad de

Sevilla, así como el régimen disciplinario de los estudiantes de la Universidad de Sevilla,

publicado en BOUS nº 10 a fecha 16 de noviembre de 2022, según su Artículo 6.

Faltas

disciplinarias, se considera una falta grave "Impedir la celebración de actividades de docencia,

investigación, o transferencia del conocimiento en la Universidad de Sevilla". Así mismo, según

el Artículo 7. Sanciones disciplinarias, se recoge que ante una falta grave se procederá a: 1)

Expulsión de hasta un mes de la Universidad de Sevilla, 2) Pérdida del derecho a la convocatoria ordinaria vinculada al semestre académico en el que se comete la falta y respecto

de la asignatura en la que se hubiera cometido, constanding así como agotada de cara a las

normas de progreso y permanencia. El profesorado de esta asignatura podrá proponer a la

comisión correspondiente para sanción como falta grave cualquier conducta indisciplinaria o de

falta de educación, como las que se recogen a continuación, entre otras: 1) hablar en clase por

cualquier canal de forma que dificulte la impartición de docencia, ya sea teórica o práctica, 2)

tener una actitud poco respetuosa para con el grupo, como ingerir alimentos o bebidas en clase,

3) no respetar la decisión del profesorado en la pérdida de la opción A de evaluación, según lo

recogido en el proyecto de la asignatura, o 4) Distraer por cualquier forma o medio al

profesorado o compañeros de sus actividades docentes presenciales de forma repetitiva.

c) Criterios de Evaluación para alumnos con necesidades académicas especiales

Se valorarán y tendrán en cuenta las necesidades personales de forma individual del alumnado y se aportará una respuesta a las mismas siempre dentro de la normativa y marco regulador que permite la regulación vigente.